



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Jurisdicción voluntaria. 110014003004-2020-00586-00.

Vista la solicitud que antecede, el despacho ordena:

1. Aclarar de conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, la sentencia emitida en la audiencia de 13 de diciembre de 2021 y el acta que da cuenta de la misma, en el sentido de indicar, que nombre correcto de la solicitante es Carmenza Sierra de **Galindo** y no como allí se indicó, en todo lo demás queda incólume.
2. Expedir por secretaría copia auténtica de este proveído, haciendo referencia a la aclaración aquí efectuada y corregir los oficios respectivos.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 06 Hoy 23 de febrero de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c93d6e765458f2651b6629a25814d71692a88a9930f6c9d2ecd6a66846a7ed2**

Documento generado en 21/02/2022 01:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>